

## COMENTARIOS A LA LEY APLICABLE A LAS RELACIONES CIVILES CON ELEMENTOS DE EXTRANJERÍA DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

DÍCKAR BONYUET LEE\*

Recibido: 15-05-2013

Aprobado: 07-11-2013

### Resumen

El presente trabajo es un estudio sobre la Ley Aplicable a las Relaciones Civiles con Elementos de Extranjería de la República Popular de China, la cual fue promulgada el 28 de octubre de 2010 y entró en vigor el 01 de abril de 2011. Antes de la promulgación de esta Ley, las normas relacionadas con la aplicación de leyes sobre relaciones civiles con elementos de extranjería estaban dispersas entre los Principios Generales del Derecho Civil, diferentes leyes especiales e interpretaciones judiciales. Éste es el primer estatuto nacional que reúne y organiza sistemáticamente el derecho chino que regula las relaciones civiles con elementos de extranjería. Se analizarán algunos artículos relevantes de este estatuto. Aun cuando esta Ley representa un avance notable en el Derecho Internacional Privado de China, hay algunos artículos que no son suficientemente claros y requieren de legislación adicional y de interpretaciones judiciales para su implementación en el futuro.

**Palabras clave:** Derecho Internacional Privado, Relaciones Civiles con Elementos de Extranjería. Derecho de la República Popular China.

---

\* Profesor Escuela de Derecho (UCV). Investigador-Docente del Instituto de Investigaciones en Biomedicina y Ciencias Aplicadas de la Universidad de Oriente (IIBCAUDO). Profesor Titular jubilado (UDO). Profesor del Doctorado en Ciencias de los Materiales (IIBCAUDO). Profesor de pregrado y postgrado del Departamento de Física de la UDO. Estudios: Tesista de la Maestría de Derecho Internacional Privado y Comparado (UCV). Abogado *Magna cum Laude* (UCV). Doctor en Ciencias (Metalurgia y Ciencias de los Materiales, UCV). Doctor en Ciencias (Física, UCV). Master of Science (Physics, Brown University, USA). Licenciado en Física (UDO).

### Abstract

The present work is a study about the Law of Application of Law for Foreign-related Civil Relations of the People's Republic of China, which was promulgated in October 28, 2010 and came into force on April 01, 2011. Before this Law, rules related to application of laws on foreign-related civil relations were spread among the General Principles of the Civil Law, different special laws and judicial interpretations. This is the first domestic act which gathers and systematically organizes Chinese law governing foreign-related civil relationships. Several relevant articles of this statute will be analyzed. Even though this Law represents a remarkable advance in China's Private International Law, there are some articles that are not quite clear and require further legislation and judicial interpretations in order to implement those provisions in the future.

**Keywords:** Private International Law, Foreign-related Civil Relations. Law of People's Republic of China.

### INTRODUCCIÓN

El 28 de octubre de 2010, el Presidente de la República Popular de China, Hu Jintao, promulgó la Ley Aplicable a las Relaciones Civiles con Elementos de Extranjería (LARC), durante la 17ª sesión del Comité Permanente del 11º Congreso Popular Nacional. Esta Ley entró en vigor el 01 de abril de 2011. Mediante este nuevo instrumento legal, China busca actualizar y sistematizar sus normas de Derecho Internacional Privado, a fin de ayudar a las partes a escoger el derecho aplicable en las transacciones civiles y comerciales y facilitar a los tribunales chinos y a los tribunales arbitrales internacionales decidir las controversias civiles y comerciales. Su ámbito de aplicación espacial incluye las Regiones Administrativas Especiales de Hong Kong y Macao. Con esta Ley especial se consagra la autonomía legislativa del Derecho Internacional Privado en China, siguiendo la tendencia actual a nivel mundial.

Desde su fundación en 1949, la forma de gobierno de la República Popular de China (RPC) se ha caracterizado por un férreo control estatal en la vida de sus ciudadanos y en su economía. Este control se ha mantenido aún en su Constitución vigente (1982), la cual establece en su artículo 1 que es “*un Estado socialista bajo la dictadura democrática del pueblo dirigido por la clase trabajadora y basada sobre la alianza de trabajadores y campesinos*”. Desde 1949 hasta 1978, China estuvo virtualmente incomunicada

con resto del mundo y, por lo tanto, era imposible el desarrollo de su Derecho Internacional Privado bajo tal aislamiento. Sin embargo, a partir del año 1977, con el ascenso de Deng Xiaoping al poder, se puso fin a la llamada Gran Revolución Cultural Proletaria iniciada en el año 1966 por Mao Zedong y se dio paso a una política más realista y pragmática.

De esta manera, el gobierno chino comenzó un proceso de reformas y una apertura económica que ha permitido a China dejar de ser un país subdesarrollado hasta convertirse actualmente en la segunda economía mundial, después de Estados Unidos de América. Esto ha requerido cambios paulatinos en su sistema jurídico, como las modificaciones introducidas en la Cuarta Enmienda de la Constitución vigente, aprobada en marzo del 2004. Entre esas modificaciones, una de las más importantes ha sido la consagración de la inviolabilidad de la propiedad privada (Ordinal 6°).

Con respecto al Derecho Internacional Privado, a partir de 1978, en China se empezaron a dejar de lado las teorías jurídicas vigentes en la antigua Unión Soviética y se inició un acercamiento a las teorías occidentales. Desde 1991 han trabajado arduamente para actualizarse en esta materia, haciendo un seguimiento a teorías más recientes y novedosas, a fin de incorporarlas a un proyecto de ley modelo.<sup>1</sup> Finalmente, en 1997 esta rama jurídica fue incorporada oficialmente como parte del derecho chino.<sup>2</sup>

Debido a los cambios políticos y al desarrollo económico, se produjo un incremento en el tráfico de bienes y personas con el exterior, lo cual provocó un aumento en la complejidad y en el número de los casos civiles y comerciales con elementos de extranjería. Para regular estos casos, fue necesario un desarrollo acelerado de su Derecho Internacional Privado hasta llegar finalmente a la promulgación de la LARC. En la misma se nota una influencia notable del sistema románico-germánico y del *common law*; ya que durante el proceso de redacción del proyecto se revisaron las normas de Derecho Internacional Privado de otros países, especialmente las de Alemania, Austria, Suiza y Japón, las Convenciones de La Haya de Derecho Internacional Privado y los Reglamentos de la Unión Europea.

Antes de la entrada en vigor de esta Ley, las normas de Derecho Internacional Privado de China se encontraban dispersas en diversas leyes y

---

1 HERNÁNDEZ-BRETON, Eugenio. "Universalismo y nacionalismo en el Derecho Internacional Privado". Caracas: *Boletín 146 de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*, 2008, pp. 571-592.

2 WANG, Hui. "A Review of China's Private International Law During the 30-year Period of Reform and Opening-Up" [en línea]. Asian Law Institute Working Paper No. 002. <http://law.nus.edu.sg/asli/pdf/WPS002.pdf> [Consulta: 10 de octubre de 2011].

regulaciones, principalmente el Capítulo 8 de los Principios Generales del Derecho Civil de la RPC de 1986, el artículo 126 de la Ley de Contratos de la RPC de 1999, y las Disposiciones del Tribunal Supremo del Pueblo sobre Diversos Asuntos Concernientes al Derecho Aplicable en la Audiencia de Controversias Civiles o Comerciales con Elementos de Extranjería del 23 de julio de 2007. Existen también leyes especiales que regulan relaciones con elementos de extranjería, por ejemplo, la Ley de Procedimiento Marítimo de la RPC.

Para la autora Jean Zheng,<sup>3</sup> los Principios Generales del Derecho Civil y la Ley de Contratos sólo proporcionan los principios básicos de la aplicación del derecho y carecen de muchos detalles requeridos para la aplicación específica del mismo con respecto a los diferentes tipos de controversias legales. Según el profesor Chen Weizuo,<sup>4</sup> en la RPC las interpretaciones judiciales del Tribunal Supremo del Pueblo se consideran como fuentes del derecho y aun cuando clarifican muchos de los asuntos relacionados con la aplicación del derecho, sólo están enfocadas en controversias contractuales civiles y comerciales. De igual manera, el profesor Hou Liyang considera que en el sistema jurídico chino es necesario tomar muy en cuenta las interpretaciones del Tribunal Supremo, ya que tienen el mismo efecto de una ley positiva. Casi todas las leyes tienen su interpretación del Tribunal Supremo e, inclusive, a veces salen del ámbito de aplicación de la ley positiva. Aunque parezca inconstitucional, la situación legislativa en China ha obligado al Tribunal Supremo a hacerlo, ya que muchas leyes positivas son muy generales o anticuadas para ser implementadas.<sup>5</sup>

Como se puede inferir del artículo 2 de esta Ley, este nuevo instrumento legal no deroga las normas establecidas en los Principios Generales del Derecho Civil, la Ley de Contratos y las Disposiciones del Tribunal Supremo, sino que proporciona los principios para interpretar y aplicar las leyes chinas a los tipos más comunes de relaciones civiles con elementos de extranjería. De hecho, algunas normas contenidas en esta Ley ya existían anteriormente en otros estatutos y regulaciones legales. Por otra parte, las

---

3 ZHENG, Jean. "The PRC Law of the Application in Foreign-Related Civil Relations" [en línea]. <http://legalx2.com/2011/01/28/the-prc-law-of-the-application-of-law-in-foreign-related-civil-relations> [Consulta: 10 de octubre de 2011].

4 CHEN, Weizuo. "The necessity of Codification of China's Private International Law and Arguments for a Statute on the Application of Laws as the Legislative Model" [en línea]. *Tsinghua Law Review*. Vol. 1:1. 2009. [http://asiansil.web.fc2.com/A-4/chen\\_weizuo.pdf](http://asiansil.web.fc2.com/A-4/chen_weizuo.pdf) [Consulta: 10 de octubre de 2011].

5 HOU, Liyang. "A Brief Introduction of Chinese Civil Law" [en línea]. CHINALAWINFO.COM. 2006. <http://www.giprs.org/node/356> [Consulta: 10 de octubre de 2011].

normas de conflicto contenidas en leyes especiales que regulan áreas no cubiertas en la nueva Ley, como derecho marítimo, derecho de aviación civil, etc., se mantienen vigentes.

Es importante señalar que conforme al artículo 51 de la LARC, cuando las disposiciones de los artículos 146 y 147 de los Principios Generales del Derecho Civil de la RPC (1986) y el artículo 36 de la Ley de Sucesiones de la RPC (1985) no estuvieran conformes con las disposiciones de esta Ley, entonces prevalecerá esta Ley.

Para la realización de este trabajo se ha empleado la versión oficial en chino publicada en la página web del Gobierno Popular Central de la República Popular de China,<sup>6</sup> la versión en inglés del profesor Lu Song,<sup>7</sup> la versión en español del profesor Jorge Alberto Silva Silva,<sup>8</sup> y la versión en español del profesor Juan José Obando, publicada en la página web de Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP).<sup>9</sup>

## I. CARACTERÍSTICAS

La mayoría de las normas de la LARC son normas de conflicto, las cuales indican el derecho aplicable a las diferentes relaciones civiles con elementos de extranjería. Sin embargo, se incluyen algunas normas materiales auxiliares, como las contenidas en las Disposiciones Generales.

Según los autores Grobowski, Li y Yan,<sup>10</sup> de acuerdo al derecho de la RPC, una relación civil con elementos de extranjería es una relación en la cual una o ambas partes es un extranjero, un apátrida o una persona jurídica extranjera; el asunto de la relación jurídica civil está dentro del territorio de un país extranjero; o los hechos jurídicos que constituyen, modifican o

6 The Central People's Government of the People's Republic of China [web en línea]. Disponible desde Internet en: [http://www.gov.cn/fbg/2010-10/28/content\\_1732970.htm](http://www.gov.cn/fbg/2010-10/28/content_1732970.htm) [con acceso el 10 de octubre de 2011].

7 SONG, Lu. "PRC Law on the Application of Laws to Foreign-Related Civil Relationships" [en línea]. 2011. <http://conflictoflaws/news/2011/01/pil-china.pdf> [Consulta: 10 de octubre de 2011].

8 SILVA SILVA, Jorge Alberto. "La República Popular China estrena una ley sobre la aplicación de la ley a las relaciones civiles vinculadas al extranjero" [en línea]. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XLIV, núm. 131: 863-873, mayo-agosto de 2011. <http://juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/131/el/el14.pdf> [Consulta: 10 de octubre de 2011].

9 OBANDO, Juan José. "Ley de la República Popular China sobre la aplicación de la ley a las relaciones civiles vinculadas al extranjero" [en línea]. 2011. <http://asadip.files.wordpress.com/2011/03/ley-china-de-dipr-en-castellano.pdf> [Consulta: 10 de octubre de 2011].

10 Grobowski, John V., Li, Yiqiang y Yan, Wendy. "PRC Law on the Application of Laws to Foreign-Related Civil Relationships" [en línea]. <http://www.faegre.com/12741> [Consulta: 10 de octubre de 2011].

extinguen las relaciones de obligaciones y derechos civiles, ocurren en un país extranjero.

La LARC introduce dos principios generales para la determinación del derecho aplicable:

1. *El principio de la autonomía de las partes.* Las partes en una relación civil con elementos de extranjería tienen el derecho de escoger explícitamente el derecho aplicable a su relación, pero en concordancia con las leyes chinas. De esta forma, el artículo 3 de la LARC establece que las partes pueden elegir derecho aplicable para regular asuntos civiles relacionados con elementos de extranjería (tales como contratos, fideicomiso, mandato, propiedad conyugal, divorcio por mutuo acuerdo, propiedad de valores y bienes que se encuentren en tránsito), sujeto a excepciones generales basadas en las disposiciones imperativas de las leyes chinas y la necesidad de preservar el interés público.
2. *El principio del vínculo más estrecho.* Actualmente este principio se encuentra en el Derecho Internacional Privado de muchos países. Por ejemplo, es equivalente a la doctrina de la relación más significativa (*most significant relationship doctrine*) en los Estados Unidos y a la doctrina de la conexión más real y más cercana (*closest and most real connection doctrine*) en Australia<sup>11</sup>. Si no existen disposiciones en el derecho chino relacionados con la aplicación específica de leyes a una relación civil con elementos de extranjería, entonces se aplicará el derecho con el vínculo más estrecho con dicha relación.

Otro aspecto importante es que la LARC expresa de manera manifiesta su intención de proteger los derechos e intereses del débil jurídico u otros grupos especiales. Esto se puede apreciar en los casos de relaciones paterno-filiales (artículo 25), obligaciones alimentarias (artículo 29), tutela (artículo 30), contratos de consumo (artículo 42) y responsabilidad civil por daños de productos (artículo 45).

## II. ESTRUCTURA

La LARC consta de 52 artículos, distribuidos en ocho capítulos y ordenados de la siguiente forma: Disposiciones Generales, Sujetos Civiles, Matri-

---

11 ZHENG, Jean. *Ibidem*.

monio y Familia, Sucesiones, Derechos Reales, Obligaciones, Derechos de Propiedad Intelectual y Disposiciones Suplementarias.

En las Disposiciones Generales (Capítulo Primero) se regulan algunas instituciones generales del Derecho Internacional Privado. Sin embargo, no se establece un régimen de prelación de fuentes de Derecho Internacional Privado, ni se hace mención a la aplicación de los tratados y convenciones internacionales vigentes en la RPC. Con respecto a los tratados y su prevalencia, el artículo 238 de la Ley de Procedimiento Civil de la RPC (1991) establece: *Si un tratado internacional celebrado o adherido por la República Popular China contiene disposiciones diferentes de aquellas de las leyes civiles de la República Popular China, se aplicarán las disposiciones de los tratados, a menos que sean aquellas disposiciones sobre las cuales la República Popular China haya declarado reservas*. Esta norma se encuentra incluida en el artículo 142 de los Principios Generales del Derecho Civil de la RPC.

Por otra parte, los profesores Quigjiang Kong y Hu Minfei señalan que en China los tratados internacionales constituyen una parte integral del sistema jurídico interno y hasta ocupan un estatus superior al de la ley interna<sup>12</sup>. Igualmente, el profesor Hungdah Chiu señala que la posición de los autores chinos sobre los tratados como una fuente principal del Derecho Internacional no difiere significativamente de los autores occidentales<sup>13</sup>.

En los Capítulos siguientes, hasta el Séptimo, se encuentran las disposiciones relativas al Derecho Civil Internacional y se regulan las personas físicas, las personas jurídicas, los derechos matrimoniales, las sucesiones, los derechos reales, las obligaciones y la propiedad intelectual. En el Capítulo Octavo se encuentran las Disposiciones Suplementarias.

En cuanto a disposiciones relativas al Derecho Procesal Civil Internacional, la LARC no contiene normas sobre criterios atributivos de jurisdicción ni sobre la competencia territorial interna de sus tribunales. Igualmente no hace referencia a la cooperación judicial internacional ni al reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Según el profesor Chen Weizuo<sup>14</sup>, la idea de tener en un solo documento normas de conflicto y normas sobre

12 KONG, Quigjiang y Hu, Minfei: "The Chinese Practice of Private International Law" [en línea]. Melbourne Journal of International Law. Vol. 3. 2002. [http://mjil.law.unimelb.edu.au/issues/archive/2002\(2\)/09kong.pdf](http://mjil.law.unimelb.edu.au/issues/archive/2002(2)/09kong.pdf) [Consulta: 10 de octubre de 2011].

13 CHIU, Hungdah. "Chinese Views on Sources of International Law" [en línea]. Harvard International Law Journal. Vol. 28. N° 2. 1987. <http://digitalcommons.law.umaryland.edu/cgi/> [Consulta: 10 de octubre de 2011].

14 CHEN, Weizuo. *Op. cit.*, p. 19.

jurisdicción internacional y asistencia judicial, probablemente no iba a ser aceptada por los legisladores chinos, ya que históricamente ellos han sido renuentes a adoptar un código comprensivo que contenga normas de conflicto y normas de derecho procesal internacional. Por lo tanto, presentar un proyecto de ley con sólo normas de conflicto fue una solución pragmática y más convincente. Dado que estos aspectos procesales están fuera del alcance de este trabajo, sólo se hará una breve mención de los mismos.

La jurisdicción y la competencia territorial interna de los tribunales chinos están reguladas principalmente en la Ley de Procedimiento Civil de la RPC y en las Reglas sobre Ciertos Asuntos Relativos a la Jurisdicción sobre Procedimientos de Casos Civiles y Comerciales con Elementos de Extranjería dictadas por el Tribunal Supremo del Pueblo en diciembre de 2001. La regla general de la jurisdicción territorial es que una acción civil o comercial debe ser intentada en el Tribunal del Pueblo donde el demandado esté domiciliado, o sea, el domicilio del demandado es el criterio primario de atribución de jurisdicción. Esta regla general se aplica no sólo a las controversias internas, sino también a aquéllas que tienen elementos de extranjería<sup>15</sup>.

Por otro lado, la Ley de Procedimiento Civil de la RPC prevé jurisdicción exclusiva de los tribunales de China en los casos relacionados con controversias relativas a bienes inmuebles, operaciones portuarias y sucesiones<sup>16</sup> y en las controversias que surjan de la ejecución de contratos de empresas mixtas (*joint ventures*) de capital chino-extranjero, o las empresas mixtas contractuales chino-extranjeras o la exploración y desarrollo cooperativo chino-extranjero de los recursos naturales de la RPC<sup>17</sup>.

Con respecto a la cooperación judicial internacional y al reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras, estos asuntos están regulados en la Ley de Procedimiento Civil de la RPC, en el Capítulo XXIX titulado Asistencia Judicial. Además, China es parte de diversos Tratados de Asistencia Judicial celebrados con países extranjeros, los cuales establecen los procedimientos para llevar a cabo dicha cooperación. Si no existe Tratado de Asistencia Judicial, se aplica la legislación nacional sobre la base de la reciprocidad. Además, China es parte de la Convención de La Haya Relativa a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales

---

15 KONG, Qingjiang y Hu, Minfei. *Ibidem*.

16 Artículo 34, Ley de Procedimiento Civil de la RPC.

17 Artículo 246, Ley de Procedimiento Civil de la RPC.

y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial del 15 de noviembre de 1965, y de la Convención de La Haya Relativa a la Obtención de Pruebas en el Extranjero en Materia Civil o Mercantil del 18 de marzo de 1970.

Finalmente, según el profesor Wang Hui<sup>18</sup>, las sentencias extranjeras son reconocidas y ejecutadas en China sobre la base de: 1) jurisdicción indirecta, 2) que sea una sentencia definitiva, 3) que se haya cumplido el debido proceso, 4) que no haya litispendencia, 5) que el asunto no sea contrario al orden público de China, y 6) reconocimiento recíproco de sentencias.

### III. COMENTARIOS A LOS ARTÍCULOS

#### III.1. Disposiciones Generales

El Capítulo Primero se titula Disposiciones Generales y en él se regulan algunas instituciones del Derecho Internacional Privado. En el artículo 1 se formula el objetivo de la Ley: clarificar la aplicación de las leyes vinculadas con relaciones civiles con elementos de extranjería, resolver razonablemente este tipo de controversias y proteger los derechos e intereses legítimos de las partes.

El artículo 2 establece que esta Ley determinará la aplicación de leyes vinculadas con relaciones civiles con elementos de extranjería. En el caso de que existan disposiciones especiales diferentes en otras leyes, dichas disposiciones prevalecerán aun de fecha anterior. Además, si no existieran disposiciones en ésta o en otras leyes para regular alguna relación civil con elementos de extranjería, entonces se aplicará la ley con los vínculos más estrechos a dicha relación. Por consiguiente, se extiende de manera subsidiaria la aplicación del principio del vínculo más estrecho a todos los asuntos civiles en donde las leyes existentes no tengan disposiciones que regulen la relación.

Durante la redacción del proyecto de la LARC, se había establecido el principio del vínculo más estrecho como el principio de aplicación del derecho extranjero de manera similar al artículo 1 de la Ley Federal Austríaca sobre Derecho Internacional Privado de 1978<sup>19</sup>. Pero, en la redacción final se modificó y se estableció que el mencionado principio se

18 WANG, Hui. *Op. cit.*, p. 8.

19 Artículo 1(1), Ley Federal Austríaca sobre Derecho Internacional Privado. *Las situaciones con elementos extranjeros están regidas, en materia de Derecho privado, conforme al orden jurídico con el cual tengan el más fuerte vínculo.*

aplique de manera subsidiaria en ausencia de normas de conflicto en ésta o en otras leyes.

Las partes pueden escoger las leyes aplicables a las relaciones civiles con elementos de extranjería de acuerdo a las disposiciones de la Ley (artículo 3). De esta manera se consagra la autonomía de las partes en la elección del derecho aplicable, pero de acuerdo con las leyes chinas. Esta norma debe leerse en concordancia con el artículo 10 de la Ley, el cual hace referencia a la aplicación del derecho extranjero.

Los siguientes dos artículos constituyen excepciones al principio de la autonomía de las partes. El artículo 4 establece que si existiesen normas imperativas sobre relaciones civiles con elementos de extranjería, tales normas se aplicarán directamente. El tipo de normas imperativas a las cuales se refiere este artículo son las conocidas en la doctrina venezolana como normas de aplicación inmediata, pues estas normas tienen el propósito fundamental de proteger intereses económicos y sociales del Estado, deben ser aplicadas directamente y se prohíbe la elección de derecho de otras jurisdicciones. Por ejemplo, los diversos tipos de contratos de empresas mixtas chino-extranjeras se deben regir obligatoriamente por el derecho chino<sup>20</sup>.

De manera similar, si existen normas imperativas que regulen relaciones civiles (como es el caso de las leyes tributarias, aduanales, antimonopolios, de control de cambio de divisas, etc., suerte de normas de aplicación inmediata o necesaria como las mencionadas en el artículo 10 de la Ley de Derecho Internacional Privado (LDIP) venezolana (1998)), éstas priman sobre la autonomía de las partes. Es importante señalar que en el ordenamiento jurídico chino, si las partes evaden intencionalmente las normas imperativas de China y por mutuo acuerdo eligen un derecho extranjero, estarían cometiendo fraude a la ley (en el *common law* se conoce como *evasion of law*) y el derecho extranjero escogido no es aplicado<sup>21</sup>.

En el artículo 5 se encuentra una norma referida al orden público y establece que el derecho chino se aplicará directamente en los casos en que la aplicación del derecho extranjero pudiera dañar el “interés público”. Puesto que el “interés público” es un concepto jurídico indeterminado, se requiere observar la aplicación de esta norma por parte de los tribunales chinos para conocer el alcance preciso de esta norma, ya que la falta de

20 Ley de Contratos de la RPC. Artículo 126, aparte único.

21 WANG, Hui. *Op. cit.*, p. 2.

una definición clara de este tipo de términos puede conllevar a un abuso de estas disposiciones para excluir la aplicación de un derecho extranjero.

El artículo 6 regula el caso de ordenamientos jurídicos complejos y establece que cuando el derecho extranjero sea aplicable a una relación civil con elementos de extranjería y si, además, existen en ese derecho extranjero diversos ordenamientos jurídicos, como en el caso de un Estado federal o plurilegislativo, entonces se aplicará el derecho de la región que presente los vínculos más estrechos con la relación civil. De esta forma, el legislador chino optó por la aplicación directa del principio del vínculo más estrecho para los casos de ordenamientos jurídicos complejos.

En el Derecho Comparado se puede encontrar que diversos ordenamientos jurídicos establecen para estos casos la aplicación de los principios o criterios de aquel Estado cuyo derecho resultó aplicable, como el artículo 3 de la LDIP venezolana. Algunos ordenamientos jurídicos disponen una solución supletoria para los casos en que el derecho interno del Estado no prevea una solución a estos conflictos interterritoriales, tal es el caso de la Ley de Derecho Internacional Privado italiana (1995) que en el artículo 18(2) establece que, a falta de norma de derecho interno del Estado declarado como competente por la norma de conflicto del derecho del foro, se aplicará el sistema normativo con el cual el caso concreto presente el vínculo más estrecho.

El lapso de prescripción (*limitation of action*, en la versión inglesa de la Ley) estará regulado por el derecho aplicable a la relación civil con elementos de extranjería (artículo 7). Este lapso es un principio básico muy importante en el derecho comercial y civil de China. El derecho de reclamo de una parte no será admitido por el tribunal si la otra parte presenta un alegato basado sobre la expiración del lapso de prescripción.

Para asegurar la aplicación correcta de las disposiciones relativas a la prescripción, el máximo tribunal de China formuló el Reglamento del Tribunal Supremo del Pueblo sobre Diversas Cuestiones Relativas a la Aplicación de la Limitación de la Acción en la Audiencia de Casos de Controversias Civiles. Este Reglamento fue aprobado el 01 de septiembre de 2008 y constituye la primera regulación exclusiva sobre la prescripción. Antes de este Reglamento, las normas sobre prescripción se encontraban en los Principios Generales del Derecho Civil, la Ley de Contratos, la Ley de Propiedad, la Ley de Procedimiento Civil y en diversas interpretaciones judiciales<sup>22</sup>.

---

22 HUANG, John. "China Law Alert". MWE China Law Offices [en línea]. Sept. 2008.

En cuanto a la calificación de la naturaleza de las relaciones civiles con elementos de extranjería se aplicará la *lex fori* (artículo 8). El problema de las calificaciones constituye una de las cuestiones más difíciles del Derecho Internacional Privado. La jurista Tatiana de Maekelt ha señalado que aun hoy la doctrina se debate entre tres alternativas fundamentales para la solución de este problema: 1) la calificación según la *lex fori*, es decir, según los conceptos contenidos en la legislación material del juez; 2) la calificación según la *lex causae*, es decir, según los conceptos contenidos en el derecho material del ordenamiento jurídico extranjero presumiblemente aplicable; y 3) la calificación autónoma, la cual utiliza conceptos propios del Derecho Internacional Privado<sup>23</sup>.

La calificación según la *lex fori* presenta dos ventajas fundamentales: armoniza la norma de conflicto con los conceptos incluidos en el ordenamiento jurídico del cual ésta forma parte, cumpliendo con la intención del legislador; y colma las lagunas producidas por la falta de conceptos jurídicos supraestatales, los cuales serían más adecuados para la calificación de los elementos de la norma de conflicto<sup>24</sup>. Por otra parte, otras legislaciones recientes acogen también la calificación *lex fori*<sup>25</sup>.

Aunque la LDIP venezolana no contiene una norma general y expresa con respecto al problema de las calificaciones, en algunas de sus disposiciones prevé calificaciones autónomas.<sup>26</sup> Sin embargo, el jurista Eugenio Hernández-Breton considera que el artículo 2 de la LDIP venezolana contiene una norma sobre el problema de las calificaciones y que el hecho de que se tomen en cuenta “*los objetivos perseguidos por las normas venezolanas de conflicto*” no obliga a aplicar el derecho extranjero según su contenido, sino según los objetivos de las normas antes referidas. De esta manera no se trata de revivir la tendencia a la aplicación de la *lex fori*, sino que se trataría de una calificación funcional o teleológica<sup>27</sup>.

---

<http://www.mwechinalaw.com/documents/mwechinalaw0908.pdf> [Consulta: 10 de octubre de 2011].

23 MAEKELT, Tatiana B. de. *Teoría General del Derecho Internacional Privado*. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales, 2005. p. 286.

24 MAEKELT, Tatiana B. de. *ibidem*, p. 288.

25 Código Civil español, Última modificación por Ley Orgánica 11/2003, Artículo 12. Decreto Ley N° 13 sobre Derecho Internacional Privado del Consejo Presidencial húngaro (1979), Artículo 3(1). *Restatement of the Law of Conflict of Laws, second* (1971), section 7(2).

26 Artículos 11 (domicilio de las personas físicas) y 20, aparte único (lugar de constitución de las personas jurídicas).

27 HERNÁNDEZ-BRETON, Eugenio. “En materia de calificaciones, reenvío y otros asuntos de derecho internacional privado”. *Derecho y Democracia II. Cuadernos unimetanos* N° 11: 227-239. Caracas: Universidad Metropolitana, 2007.

Las leyes extranjeras aplicables a las relaciones civiles con elementos de extranjería, no incluyen la aplicación de las normas de conflicto de dicho país (artículo 9). Por consiguiente, se aplicarán sólo las normas materiales del país extranjero y no se admite el reenvío en el Derecho Internacional Privado chino. Sin embargo, según el profesor Wang Hui, en el Capítulo IX del proyecto de Código Civil, se ha pasado del rechazo completo del reenvío a la aceptación del mismo en algunos casos, como los relacionados con el estatus legal de una persona física y las relaciones de identidad<sup>28</sup>.

El artículo 10 se refiere fundamentalmente a la prueba del derecho extranjero y establece que el derecho extranjero aplicable a relaciones civiles con elementos de extranjería será indagado por los tribunales populares, las autoridades arbitrales o los órganos administrativos. Si las partes eligen el derecho extranjero como aplicable, éste deberá ser probado. Si el derecho extranjero no pudiera ser probado o si no existieran disposiciones aplicables en el derecho foráneo, entonces se aplicarán las leyes de la República Popular China. Por consiguiente, si el derecho extranjero es determinado por los órganos jurisdiccionales, entonces se acoge la concepción jurídica. En cambio, si las partes escogen el derecho extranjero, entonces se acoge la concepción fáctica.

Algunos autores consideran que, antes de la promulgación de esta Ley, el derecho extranjero no era tratado puramente como un derecho ni puramente como un hecho. Las partes debían probar el derecho extranjero y, además, muchos tratados de asistencia legal con otros países establecían normas para establecer el derecho extranjero<sup>29</sup>.

Por otro lado, según los profesores Qingjiang Kong y Hu Minfei<sup>30</sup>, es un principio establecido que cuando un tribunal popular aplica el derecho extranjero como derecho aplicable, debe determinarlo *ex officio*. Esto se puede lograr a través de las partes interesadas, a través de la autoridad central del Estado extranjero en el caso de un acuerdo de asistencia judicial, a través de una misión diplomática del Estado extranjero en China o la misión diplomática china en el Estado extranjero, o a través de expertos legales extranjeros o chinos.

---

28 Wang, Hui. *Op. cit.*, p. 3.

29 WANG, Hui. *Op. cit.*, p. 2.

30 KONG, Qingjiang y Hu, Minfei. *Ibidem*.

Antes de la promulgación de la LARC, la prueba del derecho extranjero era un asunto difícil en la práctica. Los profesores Huang, Song, Li y Long<sup>31</sup> han señalado que, excepto en algunos pocos casos donde el derecho extranjero ha sido probado *ex officio*, el derecho extranjero era usualmente probado por las partes. Por lo tanto, la parte que alega el derecho extranjero tenía la carga de probarlo y debía presentar los documentos relevantes legalizados y notariados para su examen en las audiencias. De esta manera, el derecho extranjero era efectivamente tratado como hecho, requiriendo su prueba.

### III.2. Sujetos Civiles

El Capítulo Segundo se titula Sujetos Civiles y se refiere a la personas y a su capacidad. Se establece como factor de conexión general la residencia habitual, como se puede apreciar en el artículo 11, que dispone que las cuestiones sobre la capacidad jurídica de la persona natural se rijan por el derecho del lugar donde la misma tenga su residencia habitual. Según los autores Grobowski, Li y Yan<sup>32</sup>, en general, por residencia habitual se entiende donde la persona ha vivido durante el último año de residencia.

En el artículo 12 se establece que las cuestiones sobre la capacidad para actuar de la persona física, se rijan por el derecho del lugar donde dicha persona tenga su residencia habitual. Cuando una persona física se considere incapaz para la realización de un acto en el lugar donde tuviera su residencia habitual pero fuere estimado con capacidad de acuerdo con el derecho del lugar donde se ejecute el acto, se aplicará el derecho de este último, con excepción de aquellos actos referidos a matrimonio, familia o sucesiones. De esta manera, se consagra la regla *lex in favore negotii*, con la excepción de los actos relacionados con el matrimonio, la familia o la sucesión.

En cuanto a las declaratorias de ausencia y de muerte, se aplicará el derecho del país donde la persona física hubiese tenido su residencia habitual (artículo 13). En caso de aplicarse el derecho interno chino, en los Principios Generales del Derecho Civil de la RPC, desde el artículo 20 hasta el 25, se encuentran las disposiciones sobre las Declaraciones sobre las Personas Desaparecidas y Muerte.

31 HUANG, Jin; Song, Lianbin; Li, Qingming y Long, Weidi. "Chinese Judicial Practice in Private International Law" [en línea]. Chinese Journal of International Law. Vol. 8, N° 3: 715-740. 2009. <http://chinesejil.oxfordjournals.org> [Consulta: 10 de octubre de 2011].

32 GROBOWSKI, John V.; Li, Yiqiang y Yan, Wendy. "PRC Law on the Application of Laws to Foreign-Related Civil Relationships" [en línea]. 2011. <http://www.faege.com/12741> [Consulta: 10 de octubre de 2011].

En el Derecho Comparado, se observa que en algunas legislaciones la declaración de muerte o de ausencia es regida por la ley nacional de la persona desaparecida.<sup>33</sup> La aplicación directa de la residencia habitual como factor de conexión es mucho más práctica en la solución de estos casos.

Las cuestiones relacionadas con capacidad jurídica, capacidad de obrar, estructura organizacional, derechos y obligaciones de los accionistas, etc., de una persona jurídica y sus sucursales serán reguladas por el derecho del lugar del registro de las mismas. El derecho del establecimiento principal de una persona jurídica se podrá aplicar cuando dicho establecimiento se encuentre en un lugar distinto al del registro. Se considerará que el lugar del establecimiento principal de la persona jurídica es su residencia habitual (artículo 14).

El artículo 15 dispone que el derecho del lugar de la residencia habitual del derechohabiente rija el contenido del derecho de la personalidad. El derecho de la personalidad se refiere a los derechos exclusivos sobre el interés personal, que un individuo o persona jurídica debe tener para salvaguardar su autonomía personal. Los derechos de la personalidad de un individuo consisten en el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho al nombre, el derecho a la imagen, el derecho de petición, el derecho a la reputación, el derecho a la credibilidad, el derecho al honor, el derecho a la libertad de comportamiento, el derecho a la privacidad, el derecho a la libertad matrimonial y el derecho a la libertad sexual<sup>34</sup>.

En el ordenamiento interno chino, algunos de esos derechos están consagrados en los artículos 88 al 105 de los Principios Generales del Derecho Civil de la RPC. Sin embargo, la protección a los derechos de la personalidad en China es aún deficiente en comparación con los principales países democráticos. Actualmente en China se encuentra en discusión un proyecto de Código Civil, el cual contiene un capítulo dedicado a los derechos de la personalidad y se espera una mejora sustancial en cuanto al reconocimiento y protección de estos derechos.

El mandato será regulado por el derecho del lugar donde se ejecute el acto de mandato, es decir, se aplica la regla de *locus executionis*. Pero, la relación civil entre el mandante y el mandatario será regulada por el derecho del lugar en donde fue celebrado el mandato, esto es, se aplica el criterio del

---

33 Artículo 16(1) concatenado con el artículo 11(1) del Decreto Ley N° 13 sobre Derecho Internacional Privado del Consejo Presidencial Húngaro.

34 YANG, Lixin. Citado por Lihong Zhang. "Los últimos avances en la codificación del Derecho Civil chino". *Revista Chilena de Derecho*. Vol. 36. N° 3. 2009. p. 480.

*locus celebrationis*. Además, las partes pueden elegir el derecho aplicable al mandato (artículo 16).

Con respecto a los fideicomisos (*trusts*, en la versión inglesa), las partes pueden elegir el derecho aplicable a los mismos. Ante la ausencia de dicha elección, se aplicará el derecho del lugar de localización de los activos del fideicomiso o el del lugar donde se creó la relación fiduciaria (artículo 17). En el caso de que se aplique el derecho chino, se deberá tener en cuenta la Ley de Fideicomiso de la RPC (*Trust Law of the PRC*) de 2001.

Con respecto al arbitraje, se consagra el principio de la autonomía las partes para la elección del derecho aplicable al acuerdo arbitral. En caso de ausencia de dicha elección, se podrán aplicar el derecho del lugar de localización del centro arbitral o el derecho del lugar donde se lleve a cabo el arbitraje (artículo 18). La LARC no clarifica si el derecho que rige el contrato se debe aplicar al acuerdo arbitral contenido en el contrato. Sin embargo, en virtud del principio de autonomía del acuerdo de arbitraje, aceptado universalmente, el derecho aplicable al acuerdo de arbitraje es independiente del derecho aplicable al contrato principal.

En el caso de que una persona física tuviere dos o más nacionalidades, si de acuerdo con esta Ley resulta aplicable su derecho nacional, entonces regirá el derecho del país en donde la persona tuviese su residencia habitual. Si su residencia habitual no se encuentra en ninguno de los países de los que esta persona fuese nacional, entonces se aplicará el derecho del país con el cual la persona tenga los vínculos más cercanos. Si la persona es apátrida o se desconociera su nacionalidad, se aplicará el derecho del lugar de su residencia habitual (artículo 19).

Por otra parte, el artículo 20 establece que cuando de acuerdo con esta Ley sea aplicable el derecho de la residencia habitual, si la residencia habitual de la persona física no pueda ser determinada, entonces será aplicable el derecho de su residencia actual. La LARC no define los términos residencia habitual ni residencia actual. Para la doctrina, estos conceptos son más fácticos que jurídicos y para su interpretación se debe tener en cuenta lo que común y corrientemente se entienden por tales<sup>35</sup>.

Sin embargo, en el documento Guo Shui Fa emitido por la Administración Estatal de Impuestos de la RPC se hace referencia a la “residencia

---

35 PARRA-ARANGUREN, Gonzalo. “La Loi vénézuélienne de 1998 sur le droit international privé”. *Revue Critique de Droit International Privé*. 88(2) abril-juin.1999, p. 218.

habitual” como un estándar de relevancia jurídica que se utiliza para determinar si el contribuyente es residente o no residente y se diferencia de la “residencia actual” en un período particular. Señala, como ejemplo, que las personas que viven fuera de China por razones de estudio, trabajo, turismo o visitas familiares, al culminar esas actividades y sus razones para vivir fuera de China ya no existan y, por lo tanto, deben regresar, entonces China es el país de residencia habitual del contribuyente<sup>36</sup>. De esta manera, podemos inferir que la residencia habitual implica cierta estabilidad y mayor permanencia en el tiempo, mientras que la residencia actual implica temporalidad o un momento determinado.

### III.3. Matrimonio y Familia

El Capítulo Tercero se titula Matrimonio y Familia. El artículo 21 establece que los requisitos para contraer matrimonio se rigen por el derecho de la residencia habitual común de las partes. En caso de no existir residencia habitual común, se aplicará el derecho de la nacionalidad común. Si no existe nacionalidad común y el matrimonio se celebra en la residencia habitual o en el Estado de la nacionalidad de una de las partes, se aplicará el derecho del lugar de celebración del matrimonio.

A pesar de la diversidad de factores de conexión, esta norma presenta una laguna para el caso en que las partes no tengan residencia habitual común, ni nacionalidad común y el matrimonio se celebra en un lugar diferente de la residencia habitual o del Estado de la nacionalidad de ambas partes. En comparación, la LDIP venezolana presenta una solución más simple y práctica, como es la aplicación del derecho del respectivo domicilio de cada contrayente.

Por otro lado, la forma del matrimonio será válida si se ajusta al derecho del lugar donde el matrimonio fuese celebrado o al derecho del lugar de la residencia habitual o de la nacionalidad de cualquiera de las partes (artículo 22). Por lo tanto, la Ley regula la forma del matrimonio mediante tres factores de conexión aplicables en forma facultativa: *lex loci celebrationis*, residencia habitual o nacionalidad de cualquiera de las partes.

A diferencia de la LARC que estipula en distintas disposiciones normas relativas a la validez formal del matrimonio (artículo 22) y el testamento (artículo

---

36 State Administration of Taxation. “Coded Guo Shui Fa [1994] No. 089” [en línea]. 31/03/1994. [http://www.chinahotelsreservation.com/china\\_law/State\\_Administration\\_china\\_law\\_of\\_Taxation2073.html](http://www.chinahotelsreservation.com/china_law/State_Administration_china_law_of_Taxation2073.html) [Consulta: 16 de septiembre de 2013].

lo 32), la LDIP venezolana establece en una sola norma (artículo 37) el tratamiento sobre la validez, en cuanto a la forma, de todos los actos jurídicos (civiles y mercantiles), y dispone que los actos serán válidos si cumplen los requisitos exigidos por la ley del lugar de celebración (*lex loci celebrationis*), la ley que rige el contenido del acto (*lex substantia*) y la ley del domicilio del otorgante o del domicilio común de los otorgantes (*lex domicilii*).

El artículo 23 establece que los deberes y derechos de los cónyuges se registrarán por el derecho de su residencia habitual común. En el caso de que no existiera residencia habitual común, entonces se aplicará el derecho de la nacionalidad común. Se puede observar que en esta norma existe una laguna para el caso en que los cónyuges no tengan residencia habitual común ni nacionalidad común.

El artículo 24 se refiere a la propiedad conyugal y los cónyuges pueden elegir entre el derecho de la residencia habitual o el de la nacionalidad de cualquiera de ellas o el del lugar en donde se localice el bien principal. Así, las partes pueden escoger facultativamente como factor de conexión la residencia habitual, la nacionalidad o la regla *lex rei sitae*. Si no hay acuerdo entre las partes, se aplicará el derecho de su residencia habitual común; en su defecto, se aplicará el derecho de la nacionalidad común. Esta norma es muy importante, ya que los matrimonios transfronterizos se han convertido en un fenómeno muy común en China y no estaba claro si las partes podían elegir el derecho extranjero para regular sus acuerdos prenupciales.

Las obligaciones y derechos entre los hijos y sus progenitores y su relación con los bienes, se rige por el derecho de su residencia habitual común. De no existir residencia habitual común, se aplicará el derecho que mejor proteja los derechos e intereses de la parte más débil entre el derecho de la residencia habitual o el de la nacionalidad de cualquiera de las partes (artículo 25).

Las siguientes dos normas se refieren al divorcio. En el caso de divorcio por mutuo consentimiento, las partes pueden optar por aplicar el derecho del lugar de la residencia habitual o el de la nacionalidad de cualquiera de ellas. A falta de elección, se aplicará el derecho de la residencia habitual común de las mismas; a falta de ésta, se aplicará el derecho de la nacionalidad común de ellas; en su defecto, se aplicará el derecho del lugar en donde se encuentre la institución responsable de llevar a cabo el proceso del divorcio (artículo 26). Es importante señalar que en ordenamiento jurídico interno de China se admite el divorcio por mutuo consentimiento mediante un

procedimiento bastante sencillo<sup>37</sup>. En cambio, en los divorcios contenciosos se aplicará la *lex fori* (artículo 27).

El artículo 28 establece que la capacidad para adoptar y las formalidades relacionadas con la adopción están reguladas por el derecho del lugar de la residencia habitual del adoptante y el adoptado. Los efectos de la adopción estarán regulados por el derecho de la residencia habitual del adoptante. En cambio, la finalización de la relación de adopción estará regulada por el derecho del lugar donde el adoptado haya tenido su residencia habitual al momento de la adopción o por la *lex fori*.

Es importante señalar que en el derecho interno chino, la adopción está regulada en la Ley de Adopción de la RPC, promulgada en 1991 y en 1999 entró en vigor una reforma de la misma. Esta Ley de Adopción se aplica tanto a las adopciones internas como a las internacionales.

La obligación de manutención está regulada por el derecho que mejor proteja los derechos e intereses de la persona beneficiaria, la selección se realizará entre el derecho de la residencia habitual, el de la nacionalidad de cualquiera de las partes o el del lugar en donde se encuentren los bienes principales de una de las partes (artículo 29).

La tutela está regulada por el derecho de la residencia habitual o el de la nacionalidad de cualquiera de las partes, aplicándose el que mejor proteja los intereses de la persona bajo custodia (artículo 30). En el caso de aplicarse el derecho interno chino, en los artículos 16 al 19 de los Principios Generales del Derecho Civil de la RPC, se encuentran las disposiciones sobre la tutela.

#### III.4. Sucesiones

El Capítulo Cuarto se titula *Sucesiones*. El artículo 31 establece que el derecho del lugar de la residencia habitual del causante se aplicará a la sucesión intestada. Sin embargo, a la sucesión de bienes inmuebles se aplicará la regla *lex rei sitae*.

El testamento es válido, en cuanto a la forma, si se ajusta al derecho de la residencia habitual del testador en el momento de testar o en el momento de su fallecimiento, o es conforme al derecho de su nacionalidad o al del lugar donde se otorgó el testamento, esto es, *locus regit actum* (artículo 32). Por otra parte, el artículo 33 dispone que los efectos del testamento se rijan

---

37 Artículo 31, Ley de Matrimonio de la RPC, 1981.

por el derecho del lugar de la residencia habitual del testador al momento de testar o al momento de su fallecimiento, o por el derecho de su nacionalidad.

El artículo 34 establece que el derecho de localización de los bienes que forman parte de la herencia se aplicará a la administración de la herencia y a los aspectos relacionados. El destino de una herencia yacente se regirá por el derecho de localización de los bienes al momento del fallecer el causante (artículo 35).

### III.5. Derechos Reales

El Capítulo Quinto se titula Derechos Reales. El artículo 36 establece que los bienes inmuebles se rigen por el derecho del lugar de la situación, es decir, se aplica la regla *lex rei sitae*. Esta es la regla general en todas las legislaciones y, en general, los Estados establecen que tienen jurisdicción exclusiva para conocer de las controversias sobre bienes inmuebles situados en dichos Estados, por razones de soberanía territorial.

Con respecto a los bienes muebles, las partes pueden elegir el derecho aplicable a los bienes muebles y, a falta de dicha elección, se aplicará el derecho del lugar en donde el bien mueble esté localizado al momento de surgir la controversia (artículo 37). Por consiguiente, en el caso de bienes muebles se aplica la autonomía de las partes y la regla *lex rei sitae* tiene carácter subsidiario cuando no exista elección de derecho. Es importante señalar que la LARC no clarifica la protección de los derechos que terceras partes puedan tener sobre bienes muebles y que no estén enterados del derecho escogido por las partes.

En el caso de bienes muebles en tránsito, las partes pueden elegir el derecho aplicable a cualquier cambio del derecho sobre dichos bienes y, a falta de dicho acuerdo, se aplicará el derecho del lugar de destino del transporte (artículo 38). De esta forma, en los conflictos móviles, se aplica la autonomía de las partes y de manera subsidiaria se aplica el derecho del lugar de destino definitivo. En el Derecho Comparado se puede encontrar una fórmula similar en algunas legislaciones<sup>38</sup>.

El artículo 39 establece que los títulos valores negociables serán regulados por el derecho del lugar donde fueron emitidos o por otro derecho que tenga el vínculo más estrecho con dichos títulos valores. Los títulos valores forman parte de los bienes incorporales y debido a su naturaleza propia, su regulación en el Derecho Internacional Privado y en el derecho interno de los Estados se encuentra en regímenes especiales.

---

38 Artículo 833.2, Código Civil de la República Socialista de Vietnam, 1995; Artículo 1187, Código Civil de la República de Uzbekistan, 1997.

En el Derecho Comparado se pueden encontrar sólo algunas legislaciones con disposiciones expresas relativas a títulos negociables<sup>39</sup>. En el caso de China, debido a su crecimiento económico en los últimos años, se creó la necesidad de crear regulaciones internas para el mercado de títulos valores<sup>40</sup> y, además, se incluyó en esta Ley una norma de conflicto relativa a los títulos valores.

El artículo 40 dispone que la prenda sea regulada por el derecho del lugar donde fue constituida, es decir, se aplica la regla *locus regit actum*. Como consecuencia de los cambios políticos y la necesidad de modernización de su ordenamiento jurídico, en China se promulgó en 2007 la Ley del Derecho de Propiedad de la RPC, la cual regula la propiedad de los bienes, tanto muebles como inmuebles, y se reconoce la protección a la propiedad privada.

Además, se regula de manera expresa algunos tipos de garantías como las prendas sobre derechos de crédito o las llamadas *floating mortgages*, cada vez más empleados en la práctica internacional y en el mercado financiero chino<sup>41</sup>. Esto explicaría la presencia de esta norma de conflicto relativa a la prenda. En el Derecho Comparado, sólo en algunas legislaciones existen normas de Derecho Internacional Privado con referencia expresa a la prenda<sup>42</sup>.

### III.6. Obligaciones

El Capítulo Sexto se titula *Obligaciones*. Los artículos 41 al 43 se refieren a las obligaciones convencionales: los contratos en general, los contratos de consumo y los contratos de trabajo. El artículo 41 establece que las partes pueden escoger el derecho aplicable a los contratos y, a falta de dicha elección, se aplicará el derecho del lugar de la residencia habitual de la parte cuyo cumplimiento de la obligación refleja mejor las características del contrato u otros derechos que tengan vínculos más estrechos con el contrato. Por lo tanto, el factor de conexión principal es la autonomía de las partes y como factores de conexión subsidiarios, a falta de elección por las partes, se aplica de manera facultativa el lugar de residencia habitual de la parte cuyo cumplimiento de la obligación refleja mejor las características del contrato o el vínculo más estrecho con el contrato.

39 Artículo 91, Ley que contiene el Código de Derecho Internacional Privado belga, 2004.

40 Ley de Valores de la RPC, 1998.

41 SUSO, Begoña de. "La nueva Ley sobre el Derecho de Propiedad en China" [en línea]. Observatorio Iberoamericano de Asia-Pacífico. 2007. p. 3. [http://www.iberoasia.org/garrigues/ley\\_propiedad\\_Cn\\_may07.pdf](http://www.iberoasia.org/garrigues/ley_propiedad_Cn_may07.pdf) [Consulta: 10 de octubre de 2011].

42 Artículo 105, Ley Federal Suiza sobre Derecho Internacional Privado, 1987.

El artículo 42 establece que los contratos de consumo serán regulados por el derecho del lugar de la residencia habitual del consumidor. Si el consumidor elige la aplicación del derecho del lugar donde se proporciona la mercancía o el servicio, o cuando el operador no realice actividades comerciales en la residencia habitual del consumidor, se aplicará el derecho del lugar donde se proporciona la mercancía o el servicio.

El artículo 43 establece que los contratos de trabajo estarán regulados por el derecho del lugar donde se realice la prestación laboral. Si resulta difícil determinar el lugar de la prestación laboral, entonces se aplicará el derecho del lugar del establecimiento principal del patrono. Los servicios de colocación laboral (*labor dispatches*, en la versión inglesa) estarán regulados por el derecho del lugar de la agencia de colocación laboral.

En China, los servicios de colocación laboral constituyen una forma de tercerización<sup>43</sup> o subcontratación muy empleada, que surgió a finales de los años setenta del siglo pasado con el fin de reclutar personal capacitado para realizar determinados trabajos en las empresas. Bajo este sistema, los trabajadores firman contratos de trabajo con las agencias de colocación laboral y luego son enviados a las empresas que están contratando nuevos trabajadores. De esta manera, estas empresas tienen menos obligaciones relacionadas con los contratos laborales, como pagos de seguridad social y accidentes de trabajo para los trabajadores enviados. Más aún, estos trabajadores reciben un salario inferior al de los trabajadores contratados normalmente por el mismo trabajo. Cuando estos trabajadores dejan de ser necesarios, son enviados de regreso a las agencias de colocación laboral sin recibir ninguna compensación. Con el fin de darles mayor protección a estos trabajadores, esta forma de contratación ha sido regulada en el ordenamiento jurídico interno a través de la Ley de Contrato de Trabajo de la RPC de 2007, en la Sección 2, Capítulo V, titulado Servicio de Colocación Laboral (*Labor Dispatch*).

Los artículos 44 al 47 se refieren a las obligaciones no convencionales. El artículo 44 establece que la responsabilidad civil extracontractual estará regida por el derecho del lugar donde se produzca el hecho ilícito, es decir, se aplica la regla *lex loci delicti commissi*. Pero si las partes tienen residencia habitual común, se aplicará el derecho de la residencia habitual común. Si las partes eligen el derecho aplicable mediante mutuo acuerdo después que tiene lugar cualquier hecho ilícito, dicho acuerdo prevalecerá.

---

43 En inglés se emplea usualmente el término *outsourcing*.

La regla *lex loci delicti commissi* ha sido tradicionalmente el medio para determinar el derecho aplicable. Sin embargo, en casos complejos esta regla puede ser difícil de aplicar, por esta razón se han incluido otros factores de conexión, como la residencia habitual común y la autonomía de las partes.

El artículo 45 establece que la responsabilidad civil por productos defectuosos está regulada por el derecho de la residencia habitual de la persona afectada. Si la persona afectada escoge el derecho del lugar del establecimiento principal del infractor o el del lugar de la infracción, o el infractor no realiza operaciones comerciales en la residencia habitual de la persona afectada, se aplicará el derecho del lugar del establecimiento principal del infractor o el del lugar en donde se produjo el daño.

El artículo 46 establece que la infracción de derechos de la personalidad tales como el derecho al nombre, a la imagen, a la reputación, a la privacidad, etc., a través de Internet o por otros medios, serán regidos por el derecho de la residencia habitual de la persona afectada. Esta norma complementa al artículo 15, comentado *supra*, ya que aquí se refiere de manera específica a la vulneración de los derechos de la personalidad por cualquier medio, incluyendo Internet.

El artículo 47 dispone que el enriquecimiento sin causa y la gestión de negocios se rijan por el derecho elegido por las partes. A falta de tal acuerdo, se aplicará el derecho del lugar de la residencia habitual común. Si no existe residencia habitual común, se aplicará el derecho del lugar donde se realice el enriquecimiento sin causa o de la gestión de negocios. De esta forma se tiene un factor de conexión principal que es la autonomía de las partes y, a falta de elección de derecho, hay dos factores de conexión subsidiarios que se aplicarán en orden de prelación: la residencia habitual común y, a falta de éste, el *locus obligationis causae*.

### III.7. Derechos de Propiedad Intelectual

El Capítulo Séptimo se titula *Derechos de Propiedad Intelectual*. Por primera vez se establecen normas sobre el derecho aplicable a las controversias relacionadas con los derechos de propiedad intelectual con elementos de extranjería. En primer lugar, el artículo 48 dispone que la propiedad y el contenido de los derechos de propiedad intelectual estén regidos por el derecho del lugar donde la protección es solicitada. Esto significa que si se presenta una demanda ante el Tribunal Supremo del Pueblo de la RPC sobre la propiedad y contenido de los derechos de propiedad intelectual, entonces se aplicará el derecho chino. Pero si esa

demanda se introduce ante un tribunal extranjero, entonces se aplica el derecho de ese país.

En segundo lugar, las partes pueden elegir el derecho aplicable a la transferencia y licencia de los derechos de propiedad mediante común acuerdo y a falta de dicha elección, se aplicarán las disposiciones referentes a los contratos de esta Ley (artículo 49). De manera que, en concordancia con el artículo 41 de la Ley, serán aplicables el derecho del lugar de la residencia habitual de la parte que realice la prestación característica u otros derechos que tengan vínculos más estrechos con el contrato.

Finalmente, la responsabilidad por infracción de los derechos de propiedad intelectual se rige por el derecho del lugar donde se solicita la protección. Las partes también podrán elegir por mutuo acuerdo la aplicación de la *lex fori*, una vez que tuvo lugar la infracción (artículo 50). Aunque este artículo permite la elección del derecho aplicable a las controversias sobre responsabilidad por infracción a los derechos de propiedad intelectual, el derecho aplicable está rígidamente confinado al del lugar del tribunal que conoce de la controversia. Por consiguiente, si una persona introduce ante tribunales chinos una demanda sobre responsabilidad por infracción de derechos de propiedad intelectual, entonces se aplicará el derecho chino, independientemente de que se haya hecho una elección de derecho aplicable. Si la demanda se introduce ante un tribunal de un país extranjero, entonces se aplicará el derecho de ese país. Según el artículo 50, el derecho del lugar del tribunal se aplica en cualquier situación, de manera que resulta confuso el significado de la segunda parte del artículo 50.

### III.8. Disposiciones Suplementarias

El Capítulo Octavo se titula Disposiciones Suplementarias. El artículo 51 establece que cuando las disposiciones de los artículos 146 y 147 de los Principios Generales del Derecho Civil de la RPC y el artículo 36 de la Ley de Sucesiones de la RPC no estuviesen conformes con la LARC, entonces prevalecerán las disposiciones de esta última.<sup>44</sup> Es importante señalar que

---

44 Artículo 146, Principios Generales del Derecho Civil. El derecho del lugar donde se cometió un acto de infracción se aplicará en el manejo de las reclamaciones de indemnización de los daños causados por el acto. Si ambas partes son ciudadanos del mismo país o han establecido su domicilio en otro país, se puede aplicar el derecho de su propio país o del país de domicilio.

Un acto cometido fuera de la República Popular de China no puede ser tratado como un acto de infracción, si conforme al derecho de la República Popular de China no se considera un acto de infracción.

Artículo 147, Principios Generales del Derecho Civil. El matrimonio de un ciudadano de la República Popular de China con un extranjero estará obligado por el derecho del lugar donde se casen, mientras que en un divorcio estarán obligados por el derecho del lugar donde un tribunal acepte el caso.

los mencionados artículos 146 y 147 se encuentran en el Capítulo VIII de los Principios Generales del Derecho Civil de la RPC, titulado Aplicación de la Ley a las Relaciones Civiles con Extranjeros, y que los demás artículos de dicho capítulo mantienen su vigencia. Finalmente, el artículo 52 establece que la presente Ley entrará en vigencia el 1 de abril de 2011, de manera que actualmente está en vigor.

## CONCLUSIÓN

Como se ha señalado al comienzo, con la entrada en vigencia de la LARC, China ha modernizado y sistematizado sus normas de Derecho Internacional Privado. No hay duda de que esta Ley tendrá un profundo impacto en las relaciones civiles y comerciales con extranjeros, ya que permitirá, sobre todo a los extranjeros, anticipar las consecuencias jurídicas en sus controversias civiles en China. No obstante, dos importantes instituciones generales del Derecho Internacional Privado han permanecido sin regulación, como son las cuestiones incidentales y la adaptación.

El jurista Knut B. Pissler ha señalado que los tribunales chinos se encontrarán enfrentados con la exigente tarea de comparar los regímenes de diferentes Estados en los casos donde la aplicación de la LARC favorece a una parte (por ejemplo: relaciones paterno-filiales, obligaciones alimentarias, tutela). Surgen nuevas cuestiones en las disposiciones de esta Ley que establecen factores de conexión alternativos. Además, se pueden encontrar normas de Derecho Internacional Privado contenidas en leyes anteriores, como la Ley de Comercio Marítimo, Ley de Aviación Civil y Ley de Contratos, las cuales están formalmente vigentes, pero su relación con la LARC no está suficientemente clarificada<sup>45</sup>.

---

Artículo 36, Ley de Sucesiones. Para la sucesión por un ciudadano chino de un bien fuera de la República Popular de China o de un bien de un extranjero dentro de la República Popular de China, se aplicará el derecho del lugar de domicilio del causante, en el caso de un bien mueble; en el caso de un bien inmueble, se aplicará el derecho donde el bien esté localizado.

Para la sucesión por un extranjero de un bien dentro de la República Popular de China o de un bien de un ciudadano chino fuera de la República Popular de China, se aplicará el derecho del lugar de domicilio del causante en el caso de un bien mueble; en el caso de un bien inmueble, se aplicará el derecho donde el bien esté localizado.

Cuando existan tratados o acuerdos entre la República Popular de China y países extranjeros, los asuntos sobre sucesiones serán manejados de acuerdo a tales tratados o acuerdos.

45 Pissler, Knut Benjamin. "Das neue Internationale Privatrecht der Volksrepublik China: Nach den Steinen tastend den Fluss überqueren (The New Private International Law of the People's Republic of China: Crossing the River by Feeling the Stones) (November 22, 2011)" [en línea]. *Rabels Zeitschrift für Ausländisches und Internationales Privatrecht*, Forthcoming; Max Planck Private Law Research Paper No. 11/14. <http://ssrn.com/abstract=1963130>. [Consulta: 10 de octubre de 2011].

Por otra parte, pueden surgir dudas en la interpretación de algunas normas y es necesario observar la implementación de la LARC en la práctica, ya que su aplicación a casos concretos permitirá a los órganos legislativos dictar normas y regulaciones más precisas. Igualmente, las interpretaciones judiciales del Tribunal Supremo del Pueblo serán de vital importancia para comprender el alcance de aquellos artículos que presenten incertidumbre para su aplicación.

### **AGRADECIMIENTO**

El autor desea expresar su agradecimiento a la Dra. Yaritza Pacheco y al Dr. Eugenio Hernández-Breton, por la lectura previa del manuscrito y sus valiosas sugerencias.

**BIBLIOGRAFÍA**

- CHEN, Weizuo. "The necessity of Codification of China's Private International Law and Arguments for a Statute on the Application of Laws as the Legislative Model" [en línea]. *Tsinghua Law Review*. Vol. 1:1. 2009. [http://asiansil.web.fc2.com/A-4/chen\\_weizuo.pdf](http://asiansil.web.fc2.com/A-4/chen_weizuo.pdf) [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- CHIU, Hungdah. "Chinese Views on Sources of International Law" [en línea]. *Harvard International Law Journal*. Vol. 28. N° 2. 1987. <http://digitalcommons.law.umaryland.edu/cgi/> [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- GROBOWSKI, John V., LI, Yiqiang y YAN, Wendy. "PRC Law on the Application of Laws to Foreign-Related Civil Relationships" [en línea]. <http://www.fagre.com/12741> [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- HERNÁNDEZ-BRETON, Eugenio. "Universalismo y nacionalismo en el Derecho Internacional Privado". *Caracas: Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales*. 146. 2008, pp. 571-592.
- HERNÁNDEZ-BRETON, Eugenio. "En materia de calificaciones, reenvío y otros asuntos de derecho internacional privado". *Derecho y Democracia II. Cuadernos Unimetanos* N° 11: 227-239. Caracas: Universidad Metropolitana. 2007.
- HOU, Liyang. "A Brief Introduction of Chinese Civil Law" [en línea]. CHINA-LAWINFO.COM. 2006. <http://www.giprs.org/node/356> [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- HUANG, Jin, SONG, Lianbin, LI, Qingming y LONG, Weidi. "Chinese Judicial Practice in Private International Law" [en línea]. *Chinese Journal of International Law*. Vol. 8. N° 3: 715-740. 2009. <http://chinesejil.oxfordjournals.org> [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- HUANG, John. "China Law Alert". MWE China Law Offices [en línea]. Sept. 2008. <http://www.mwechinalaw.com/documents/mwechinalaw0908.pdf> [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- KONG, Quigjiang y HU, Minfei. "The Chinese Practice of Private International Law" [en línea]. *Melbourne Journal of International Law*. Vol. 3. 2002. [http://mjil.law.unimelb.edu.au/issues/archive/2002\(2\)/09kong.pdf](http://mjil.law.unimelb.edu.au/issues/archive/2002(2)/09kong.pdf) [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- MAEKELT, Tatiana B. de. *Teoría General del Derecho Internacional Privado*. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales. 2005.
- OBANDO, Juan José. "Ley de la República Popular China sobre la aplicación de la ley a las relaciones civiles vinculadas al extranjero" [en línea]. 2011. <http://asadip.files.wordpress.com/2011/03/ley-china-de-dipr-en-castellano.pdf> [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- PARRA-ARANGUREN, Gonzalo. "La Loi vénézuélienne de 1998 sur le droit international privé". *Revue Critique de Droit International Privé*. 88(2) abril-juin. 1999.
- PISSLER, Knut Benjamin. "Das neue Internationale Privatrecht der Volksrepublik China: Nach den Steinen tastend den Fluss überqueren (The New Private International Law of the People's Republic of China: Crossing the River by Feeling the Stones) (November 22, 2011)" [en línea]. *Rechts Zeitschrift für Ausländisches und*

- Internationales Privatrecht, Forthcoming; Max Planck Private Law Research Paper No. 11/14. <http://ssrn.com/abstract=1963130>. [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- SILVA SILVA, Jorge Alberto. “La República Popular China estrena una ley sobre la aplicación de la ley a las relaciones civiles vinculadas al extranjero” [en línea]. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XLIV, núm. 131: 863-873, mayo-agosto de 2011. <http://juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/boletin/cont/131/el/el14.pdf> [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- SONG, Lu. “PRC Law on the Application of Laws to Foreign-Related Civil Relationships” [en línea]. 2011. <http://conflictoflaws/news/2011/01/pil-china.pdf> [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- STATE ADMINISTRATION OF TAXATION. 31/03/1994. “Coded Guo Shui Fa [1994] No. 089” [en línea]. [http://www.chinahotelsreservation.com/china\\_law/State\\_Administration\\_china\\_law\\_of\\_Taxation2073.html](http://www.chinahotelsreservation.com/china_law/State_Administration_china_law_of_Taxation2073.html) [Consulta: 16 de septiembre de 2013].
- SUSO, Begoña de. “La nueva Ley sobre el Derecho de Propiedad en China” [en línea]. Observatorio Iberoamericano de Asia-Pacífico. 2007. [http://www.iberiasia.org/garrigues/ley\\_propiedad\\_Cn\\_may07.pdf](http://www.iberiasia.org/garrigues/ley_propiedad_Cn_may07.pdf) [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- THE CENTRAL PEOPLE’S GOVERNMENT OF THE PEOPLE’S REPUBLIC OF CHINA [web en línea]. Disponible desde Internet en: [http://www.gov.cn/flfg/2010-10/28/content\\_1732970.htm](http://www.gov.cn/flfg/2010-10/28/content_1732970.htm) [con acceso el 10 de octubre de 2011].
- WANG, Hui: “A Review of China’s Private International Law During the 30-year Period of Reform and Opening-Up” [en línea]. Asian Law Institute Working Paper No. 002. <http://law.nus.edu.sg/asli/pdf/WPS002.pdf> [Consulta: 10 de octubre de 2011].
- YANG, Lixin. Citado por ZHANG, Lihong. “Los últimos avances en la codificación del Derecho Civil chino”. *Revista Chilena de Derecho*. Vol. 36. N° 3. 2009.
- ZHENG, Jean. “The PRC Law of the Application in Foreign-Related Civil Relations” [en línea]. <http://legalx2.com/2011/01/28/the-prc-law-of-the-application-of-law-in-foreign-related-civil-relations> [Consulta: 10 de octubre de 2011].